



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: JESÚS MARÍA HUÉRFANO FONSECA
RADICACION: 2022-00047

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de febrero de 2022. Paso la presente demanda al Despacho para lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

Previo a adoptar decisión sobre la presente demanda, se requiere al abogado EVER VELASCO DAZA para que en el término de TRES (03) DÍAS manifieste las razones por las cuales no aporta el poder conferido por la demandante, y actúa como agente oficioso de la señora MARÍA YAMILE CARDENAS, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 del Código General del Proceso; so pena de no dar trámite a la demanda.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 008 del 28 de
febrero de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria